

acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la ley de sociedades anónimas.

En Pontevedra, 19 de noviembre de 2008.—don Jacinto Rey Laredo, consejero delegado solidario de Constructora San Jose, sociedad anónima, don Francisco Fernández Fernández, administrador único de Alcava Mediterranea, sociedad anónima unipersonal y representante físico del consejero delegado Constructora San José, sociedad anónima de la Constructora Ávalos, sociedad anónima unipersonal y de Balltagi Mediterrani, sociedad anónima unipersonal y don Jose Luis Goya Arteta, representante físico del consejero delegado Constructora San José, sociedad anónima de Construcción, Rehabilitación y Conservación, sociedad limitada unipersonal.—67.401.

y 3.ª 25-11-2008

COPERFIL PROURVI CHIVA, S. L.

(Sociedad absorbente)

COPERFIL PROURVI PROMOCIONES, S. L.

COPERFIL PROURVI TORREJÓN, S. L.

(Sociedad absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 24 de noviembre de 2008, las Juntas generales de socios de las sociedades «Coperfil Prourvi Chiva, Sociedad Limitada», «Coperfil Prourvi Torrejón, Sociedad Limitada» y «Coperfil Prourvi Promociones, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades «Coperfil Prourvi Torrejón, Sociedad Limitada» y «Coperfil Prourvi Promociones, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por parte de la sociedad «Coperfil Prourvi Chiva, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y en consecuencia, la disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, así como la transmisión en bloque de todo su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 31 de octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta en el plazo y términos del Artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Vicente Roig Puigtió y José Juan Martínez Romero.—68.067. 1.ª 25-11-2008

CORPORACIÓN CLOSOL, S. L.

(Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL VÍA AUGUSTA 95, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Universales de Corporación Closol, Sociedad Limitada, y Residencial Vía Augusta 95, Sociedad Limitada, celebradas el 14 de noviembre de 2008, han aprobado la fusión de ambas sociedades mercantiles mediante la absorción por parte de Corporación Closol, Sociedad Limitada de Residencial Vía Augusta 95, Sociedad Limitada, adquiriendo la primera, en su calidad de sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de las que es titular la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en los

términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Corporación Closol, Sociedad Limitada y el Administrador Único de Residencial Vía Augusta 95, Sociedad Limitada, respectivamente, Don Francisco de Asís Closa Soldevila y Don Alejandro Miguel Molleví.—66.885. 2.ª 25-11-2008

DATA BASE TEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 184/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Alexandra Hirschbach, contra la empresa «Data Base Tel, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 17 de noviembre de 2008, auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 6.233,30 euros de principal, más 900,00 euros para intereses y 900,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—66.668.

DB PREVISIÓN 8, FONDO DE PENSIONES

Con fecha 26 de abril de 2007, la Junta general ordinaria y universal de accionistas de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», acordó ratificar el acuerdo adoptado con fecha 12 de diciembre de 2006 por don Luis Badrinas Pílon, actuando en calidad de Consejero Delegado de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», en virtud de la escritura de poder otorgada ante el Notario de Barcelona, don Eduardo Nebot Tirado, en fecha 15 de octubre de 2002, número de su protocolo 2749, de disolución del Fondo de Pensiones «DB Previsión 8, Fondo de Pensiones» por llevar más de un año sin tener ningún plan de pensiones integrado con actividad económica, ni participes, ni beneficiarios.

Asimismo, acordó ratificar la solicitud de revocación de la autorización administrativa concedida al Fondo de Pensiones «DB Previsión 8, Fondo de Pensiones», remitida a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones también con fecha 12 de diciembre de 2006, teniendo entrada en ese Centro Directivo el 26 de diciembre de 2006.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis de Castro Adeva.—67.590.

CEZA OFILOG, SOCIEDAD LIMITADA, BEJAN MIHAI

Declaración de insolvencia

D. José Manuel García González, secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 123/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Vasile Macovie y Gheorghita Cristian Buluta contra Bejan Mihai y Ceza Ofilog, S. L., en reclamación de 929,29 euros de principal, se ha dictado Auto de fecha 21.10.08

por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 929,29 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2008.—Secretario, D. José Manuel García González.—66.541.

DESENVOLUPAMENTS INDUSTRIALS DE LA PLANA BAIXA SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 102/08, a instancia de D. Luis Antonio Hernández Liso y otro, contra la empresa Desenvolupaments Industrials de la Plana Baixa sociedad limitada en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 6.825,64 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 11 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—66.573.

DEUTSCHE ZURICH PREVISIÓN 19, FONDO DE PENSIONES

Con fecha 26 de abril de 2007, la Junta general ordinaria y universal de accionistas de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», acordó ratificar el acuerdo adoptado con fecha 12 de diciembre de 2006 por don Luis Badrinas Pílon, actuando en calidad de Consejero Delegado de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», en virtud de la escritura de poder otorgada ante el Notario de Barcelona, don Eduardo Nebot Tirado, en fecha 15 de octubre de 2002, número de su protocolo 2749, de disolución del Fondo de Pensiones «Deutsche Zurich Previsión 19, Fondo de Pensiones» por llevar más de un año sin tener integrado ningún plan de pensiones.

Así mismo, acordó ratificar la solicitud de revocación de la autorización administrativa concedida al Fondo de Pensiones «Deutsche Zurich Previsión 19, Fondo de Pensiones», remitida a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones también con fecha 12 de diciembre de 2006, teniendo entrada en ese Centro Directivo el 26 de diciembre de 2006.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis de Castro Adeva.—67.591.

DISCOPLAY, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 129/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jose Carmeolo Sanchez Ortega contra Discoplay, S. A., se ha dictado con fecha 11.11.2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a la ejecutada Discoplay, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 7.741,29 euros, insol-